

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad

Población: Migrantes

Artículos: NA

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad fue aprobada en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en 1999. Es el primer tratado internacional dedicado específicamente a este grupo de personas, reconociendo la especial vulnerabilidad en las que son colocadas habitualmente por el entorno, y resaltando la necesidad de desarrollar acciones afirmativas para revertir estas situaciones promoviendo el desarrollo personal y la integración social de estas personas.

La creación de esta Convención fue motivada por un informe del Relator Especial sobre Personas con Discapacidad que mostró la gravedad de la situación en que se encuentran estas personas con respecto a sus derechos civiles y políticos, y sobre todo económicos, sociales y culturales: analfabetismo, desnutrición y desempleo.

Para revertir estas situaciones, la Convención obliga a los Estados a tomar medidas de carácter social, educativo y laboral, así como las de la esfera del empleo, el transporte, la vivienda y la recreación, que permitan a las personas con discapacidad el desarrollo de una vida plena sin discriminaciones.

Como mecanismo de supervisión, la Convención crea el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Aprobación: 1999

Entrada en vigor: 2001

Año de ratificación: 2001

Ley: 17.330

Texto completo: Enlace (<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>)